



Asamblea General

Distr. general
2 de febrero de 2005
Español
Original: francés

**Comité especial encargado de preparar una
convención internacional amplia e integral
para proteger y promover los derechos y la
dignidad de las personas con discapacidad**
Quinto período de sesiones

Nueva York, 24 de enero a 3 de febrero de 2005

**Nota verbal de fecha 1º de febrero de 2005 dirigida al
Secretario General por la Misión Permanente de Burkina
Faso ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de presentarle el resumen de las deliberaciones de la consulta subregional sobre el proyecto de convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, celebrada en Uagadugú del 27 al 29 de octubre de 2004, y le solicita que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Comité Especial (véase el anexo).

Anexo de la nota verbal de fecha 1º de febrero de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas

Resumen de las deliberaciones de la consulta subregional sobre el proyecto de convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, celebrada en Uagadugú del 27 al 29 de octubre de 2004

La reunión de consulta subregional sobre el proyecto de convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, celebrada en Uagadugú (Burkina Faso) del 27 al 29 de octubre de 2004, tuvo tres objetivos principales: i) intercambiar información sobre las negociaciones en curso, el contenido del proyecto de convención, sus objetivos y deliberaciones; ii) entablar un diálogo que permitiera actualizar las prioridades de los países de la región respecto de la futura convención; iii) enunciar el principio de un proyecto de cooperación con miras a establecer un mecanismo de información sobre las personas con discapacidad en África occidental al servicio de todos los actores interesados.

Los grandes problemas de la subregión en relación con la situación de las personas con discapacidad se precisaron del siguiente modo: i) los prejuicios negativos respecto de las personas con discapacidad; ii) la elevada tasa de analfabetismo a causa de la pobreza y las carencias de servicios sociales de educación y salud, así como la falta de acceso físico a esos servicios y a la información en general; iii) un profundo espíritu de dependencia y pasividad entre las personas con discapacidad, de resultas de las políticas aplicadas en el pasado y, también, de los prejuicios sociales y culturales y los traumas psicológicos.

Todos los participantes expresaron su satisfacción por el hecho de que la futura convención reconociera claramente la personalidad jurídica de las personas con discapacidad. Hubo un consenso en el sentido que la ratificación de la convención por los países de la subregión no debería plantear problemas. En cambio, la aplicación de la convención tropezaría con numerosas dificultades habida cuenta de los niveles de desarrollo político y económico de los países de África occidental y su falta de recursos. Se debían precisar con claridad los aspectos de la creación de capacidades de las organizaciones de y para personas con discapacidad —y en particular de las organizaciones de mujeres con discapacidad— y su función en la aplicación de la convención. Debería darse prioridad al establecimiento de mecanismos de supervisión y a la adopción sistemática de la convención por parte de todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas con los objetivos de la convención. Los trabajos de grupo llevaron a la preparación de recomendaciones concretas sobre los siguientes artículos: artículo 7, Igualdad y no discriminación; artículo 15, Independencia e inserción en la comunidad; artículo 17, Educación; artículo 19, Accesibilidad; artículo 21, Derechos a la atención de salud y a la rehabilitación.

Se examinó ampliamente la cuestión relativa al establecimiento de un servicio de información subregional al servicio de las entidades de asistencia a las personas con discapacidad. La red tendría los siguientes objetivos: i) intercambiar, compartir, divulgar y coordinar información en el marco de la negociación y aplicación de la

futura convención; ii) formar y reforzar la capacidad de los actores; iii) mejorar la visibilidad de las organizaciones de y para personas con discapacidad, impartirles dinamismo y reforzar sus capacidades; y iv) crear y mejorar las sinergias de acción. En cuanto a la creación de la red, se mencionaron cinco prioridades: i) el establecimiento de redes nacionales y la preparación de un documento relativo a esas redes; ii) el nombramiento de un coordinador en cada país; iii) una dotación de los recursos necesarios para el colectivo de actores; iv) el establecimiento de una estructura de gestión de la red independiente de las organizaciones e instituciones existentes; v) el compromiso de los actores de establecer la red; y vi) el fortalecimiento del funcionamiento de la Federación de África occidental de organizaciones de personas con discapacidad (FOAPH), aspecto sobre el cual no hubo unanimidad.

Al término de la reunión, los participantes habían determinado cinco prioridades:

1. Ejecución de un estudio multisectorial sobre las características, la situación socioeconómica y las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
2. Refuerzo de las capacidades de intervención y de las asociaciones entre los actores en materia de discapacidades (gobiernos, organizaciones de y para personas con discapacidad y profesionales).
3. Promoción de la educación integradora y de la alfabetización como medios de nivelar las oportunidades y de luchar contra la discriminación.
4. Incorporación en los planes de estudios de la necesidad de sensibilización y de información sobre las cuestiones relativas a las discapacidades.
5. Formulación de programas de inserción socioeconómica para las personas con discapacidad en el marco de la promoción de actividades generadoras de ingresos.

Los participantes recomendaron que las Naciones Unidas:

1. Brindaran asistencia a los países en la aplicación de la futura convención mediante un apoyo material, técnico y financiero.
2. Establecieran un mecanismo de información, educación y comunicación mediante una red que fuera del plano local al plano internacional, pasando por los planos nacional y subregional, aprovechando a la vez las tecnologías modernas y los medios tradicionales.
3. Apoyaran las gestiones ante los donantes de los países que integraran los problemas de las personas con discapacidad en sus programas de desarrollo y estrategias de reducción de la pobreza.